

ACTA ORDINARIA 08-2021: Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y treinta y nueve minutos del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, presidida por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°08-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°08-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°08-2021, para esta sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA N°06-2021 Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°07-2021. -----

Al ser las trece y quince minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por lo tanto deja de presidir el señor León Sáenz, y asume el señor Portuguez Cascante. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°06-2021 del día diez de febrero y del acta extraordinaria N°07-2021 del día quince de febrero del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2.1. Se aprueba el acta ordinaria N°06-2021 del diez de febrero del dos mil veintiuno, con

las siguientes modificaciones: acuerdo 5, léase correctamente, estudio actuarial no estudio contractual. Asimismo, el artículo 7 se debe ampliar con la siguiente información: Sumado a lo anterior, el Director General recuerda a esta Junta que, según las discusiones y los procesos efectuados a raíz de la Licitación 2018LN-000001-0009600001 adjudicada a la empresa Paneltech S.A, y según el Artículo 7 y el acuerdo 7.1, de la sesión 05-2020, celebrada el 12 de febrero de 2020 y al conocerse el monto real que debió cancelarse por la reparación de los pisos, resulta oportuno establecer un órgano director para determinar la responsabilidad de la empresa Paneltech, en el desbaste de los pisos que se realizó en la IV etapa del Archivo Nacional, para que esa empresa pudiera instalar la estantería. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 2.2. Se aprueba el acta extraordinaria N°07-2021 del quince de febrero del dos mil veintiuno, se abstiene de votar el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2021, de conformidad con el marco normativo que regula la actividad de auditoría interna estatal. Indica la señora Auditora Interna que el mismo se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, las prioridades de la actividad de auditoría derivadas de normativa legal, requerimientos de la Contraloría General, y analizando las solicitudes realizadas por el jerarca según acuerdo 11.2 de la sesión 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, enviado a esta oficina mediante oficio DGAN-JA-568-2020 de 6 de noviembre de 2020. Este programa de trabajo se divide en tres partes: un marco general de la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría, y un resumen de la programación de las labores subidas al sistema PAI de la Contraloría General en noviembre pasado.

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta retomará el oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, en la audiencia programada para el 7 de abril de 2021 a las 13:30 horas comunicado en el oficio DGAN-JA-108-2021, para revisar el tema del Plan de trabajo 2021 y el informe relacionado con el seguimiento de las recomendaciones

pendientes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-AI-019-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de análisis de funciones del auditor interno enviadas por la Dirección General vía correo electrónico en un excel. El presente informe se hace en relación con el correo electrónico del 4 de diciembre de 2020, que adjuntó un archivo excel sobre las funciones de la Dirección General en el que se incluyeron las principales de la Auditoría Interna, en criterio de la Dirección General. Dada la seriedad del asunto y la escasez de personal con que cuenta la Auditoría Interna para atender las múltiples labores por norma delegadas a este ente de fiscalización superior, hubo necesidad de hacer un análisis profundo detallado en el oficio. *Una vez lo expuesto la recomendación en el caso de haber sido modificado el perfil del puesto de auditor interno en el Manual de clases del Archivo Nacional y haber sido sustituidas las funciones por las enviadas a la Auditoría Interna en el excel, entonces, la Dirección General y la Junta deben acatar la descripción de funciones establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DGAN (ROFA-DGAN) y al haber sido publicado en la Gaceta es una norma con rango legal, superior en grado a cualquier instrucción, circular, disposición, o directriz, solo inferior a ley específica, que al haber sido aprobada por la Contraloría General de la Republica, cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, razón por la que deben corregir la descripción de funciones enviadas, adaptarlas a la normativa vigente establecidas en la Ley General de Control Interno y en el (ROFA-DGAN), que no solo no admiten, es que prohíben que las auditorías internas realicen función administrativa incluidas dentro del perfil del puesto. Además, deben eliminar las limitaciones que establecen en el documento en relación con el alcance de las funciones de la Auditoría Interna, pues únicamente limitan las funciones de la Auditoría Interna en varios aspectos “verificar transparencia” asunto que no está establecido en la Ley General de Control Interno. Recuérdese que las competencias de la Auditoría Interna están determinadas por normativa y la Administración Activa no puede limitarlas.”* *Solicitud, señalar en el plazo de ley, si estas funciones trasladadas mediante el Excel fueron: -----*

a) Establecidas en el Manual de cargos del Archivo Nacional, con la indicación de la fecha en que fueron cambiadas. -----

b) Quien fue el funcionario responsable de esta labor. -----

c) Si algún auditor sustituto las aprobó. -----

d) Si fueron aprobadas por algún jerarca. -----

Lo anterior, porque deben establecerse las responsabilidades administrativas correspondientes por el perjuicio causado al marco de legalidad institucional y el tiempo que se invirtió en la Auditoría Interna correspondiente a 40 horas auditor analizando un documento disconforme con el ordenamiento jurídico, amén de perjuicios adicionales que podrían resultar al aplicar este excel para la evaluación anual de la auditora interna". -----

ACUERDO 4.Trasladar a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-AI-019-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que respondan las consultas presentadas por la señora Auditora en relación con el Manual de cargos del Archivo Nacional y lo solicitado por la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-AI-020-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 1 al 5 de febrero de 2021. Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. No obstante, se le recuerda a la Junta Administrativa que la Auditoría Interna es independiente funcionalmente y de criterio de la Administración Activa y este informe se elabora únicamente para efectos de información. -----

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

- Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General. -----

2) Labores de aseguramiento: -----

Estudio de documento en excel enviado en diciembre 2020 por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con nuevas funciones establecidas en la Dirección General del Archivo Nacional para la Auditoría Interna. Tiempo de elaboración del informe de contestación al señor Director General: 40 horas profesionales. -----

- Otras labores de la Auditoría Interna. -----

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al DGAN-AI-020-2021 del 9 de febrero de 2021, esta Junta da por conocido el informe de labores de la semana del 1 al 5 de febrero de 2021. Este órgano colegiado acuerda que los informes de labores de la Auditoría sean presentados mensualmente, hasta llegar a la audiencia del 7 de abril de 2021, donde se definirá entre las partes el instrumento o matriz para presentar los informes de labores y los acuerdos de compromiso que faciliten la evaluación del desempeño del periodo 2021. Asimismo, se le comunica que el envío del informe de labores a esta Junta no interfiere con la independencia funcional y de criterio de la Auditoría, puesto que se trata de la evidencia para la identificación de las tareas y actividades realizadas como medida de supervisión del desempeño en la modalidad de teletrabajo temporal. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-AI-22-2020 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para aprobación de esta Junta el programa de vacaciones del 2021: *“Semana Santa: 3 días hábiles. Abril: 8, 9, 12 y 13, 4 días hábiles. Agosto: a partir del 16 de agosto 9 días hábiles. Resto del período: A partir del 22 de diciembre de 2021, 10 días hábiles. Total, de días a disfrutar: 26 días de vacaciones”*. La señora Méndez Madrigal, señala que este plan está sujeto a posibles variaciones por imprevistos. -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-22-2020 del 8 de febrero de 2021, y aprueba la propuesta del programa

de vacaciones, condicionado, a la verificación de la disponibilidad del saldo de vacaciones correspondiente, el que se solicitará al departamento de Recursos Humanos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-025-2021 acuerdo 12.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, por la Junta Administrativa, con el que se trasladó el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y se solicitó el criterio sobre la procedencia de incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento, al respecto la Asesoría Jurídica determina que la solicitud de incorporar en el expediente administrativo de un procedimiento los curriculum vitae de los miembros del órgano director que lo instruye, no es legalmente procedente, siendo que dicha incorporación produce una violación del derecho a la intimidad de los integrantes de ese órgano director, derecho protegido en la Constitución Política y en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. -----

ACUERDO 7. Comunicar a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, que según el criterio dado en el oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de

Asesoría Jurídica, no procede incorporar los currículos vitae de los funcionarios del órgano director en el expediente del citado procedimiento ordinario dado que esa incorporación produce una violación del derecho a la intimidad de los integrantes de ese órgano, derecho protegido en la Constitución Política. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-014-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada , con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, como es de conocimiento de ese órgano colegiado y en atención a lo ordenado a esta Asesoría Jurídica, el 8 de diciembre de 2020, el señor Juan Carlos Padilla Chacón, exfuncionario de esta unidad, remitió a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-DG-AJ-113-2020 del que esta Junta recibió copia y se remitió a la señora Méndez Madrigal, propuesta de resolución como la emitida en el 2016, para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa y la Auditora Interna, una vez que se incorporaron las observaciones de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De la revisión del articulado que antecede, se puede constatar que la Unidad de Asesoría Jurídica, no tiene competencia ni está facultada para resolver un conflicto de inconstitucionalidad de la normativa planteada por la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-53-2020 del 27 de agosto de 2020, a saber entre los artículos 8, 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional dado por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017; con respecto a los artículos 21, 24 y 25 de la Ley General de Control Interno 8292 y los puntos 5.4, 5.5 y 5.6 de la Resolución R-CO-83-2018 de las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho correspondiente a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.” Para ello deberá la señora Méndez Madrigal acudir a plantear sus diferencias de criterio en la vía correspondiente. Conclusiones: **a)** No existió informalidad en la comunicación del proyecto de Disposiciones Administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la institución. **b)** La Junta Administrativa de

la Dirección General del Archivo Nacional es el jerarca de la Auditoría Interna de la institución. **c)** El documento sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, al ser disposiciones meramente administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta y la señora Méndez Madrigal, no inciden o coartan la independencia funcional y de criterio de la Auditoría. Dentro de las funciones dadas por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017 a la Unidad de Asesoría Jurídica, no se encuentra la resolución de conflictos de inconstitucionalidad de la normativa. No es de resorte de esta unidad determinar roces de inconstitucionalidad entre el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional en relación con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Control Interno, por lo que la señora Méndez Madrigal si así lo considera, deberá plantear su disconformidad en la vía jurisdiccional correspondiente. **d)** No existe ninguna violación al principio de legalidad en la emisión de disposiciones administrativas entre la Junta y el cargo de Auditoría Interna, en razón que la Junta está actuando dentro de sus competencias de jerarca de ese cargo, claramente determinadas por la Contraloría General de la República, desde antes de que se nombrara a la señora Noemy Méndez Madrigal en ese cargo, determinación a la que llegó el órgano contralor con base en las potestades que le otorga la Ley del Sistema Nacional de Archivos a la Junta Administrativa, analizadas ampliamente por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-042-2001. -----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-53-2020 del 27 de agosto de 2020 esta Junta acuerda: **a)** No existe informalidad en la comunicación del proyecto de Disposiciones Administrativas que regulan la relación laboral entre esta Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional y la Auditora Interna de esta institución. **b)** Esta Junta Administrativa es el jerarca de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. **c)** El documento sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, al ser disposiciones meramente administrativas que regulan la relación laboral entre esta Junta y la Auditora Interna, no inciden o coartan la independencia funcional de criterio de esa Auditoría. **d)** No existe ninguna violación al principio de legalidad en la emisión de disposiciones administrativas entre la Junta y la Auditoría Interna, en razón que esta Junta está actuando dentro de sus competencias de jerarca de ese cargo, claramente determinadas

por la Contraloría General de la República, desde antes de que fuera nombrada la señora Méndez Madrigal en ese cargo, determinación a la que llegó el órgano contralor con base en las potestades que le otorga la Ley del Sistema Nacional de Archivos a la Junta Administrativa, analizadas ampliamente por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-042-2001. En consecuencia, este órgano colegiado reitera queda en la mayor disposición de seguir realizando acciones que propicien la mejora en los canales de comunicación y si lo considera conveniente pueda plantear sus diferencias de criterio en la vía correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-023-2021 acuerdo 10.2, de la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, que señala: *“ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020”*. Por lo anterior, se rinde el presente resumen sobre lo relacionado con la continuación de la comparecencia oral y privada que *aconteció el 22 de diciembre de 2020.* -----

ACUERDO 9. Comunicar a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, que esta Junta conoció el oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, y agradece la explicación brindada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las catorce horas y diez minutos se incorpora (desde el lugar de trabajo) el señor Ramsés

Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y deja de ejercer las funciones de secretaria la señora Gómez Chinchilla y las asume el señor Fernández Camacho. -----

ARTICULO 10: Comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, las propuestas de cambio a las bases de los premios archivísticos “*Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde*”. -----

El señor Jorge Eduardo León Sáenz, se retira de la sesión a las catorce horas y veinte minutos para atender otra reunión en la que está convocado. -----

ACUERDO 10. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, ambos de la Junta Administrativa, para que procedan a realizar una sesión de trabajo de las bases de los premios “*Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde*” en conjunto con los funcionarios del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 11: Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, recibida el 1 de febrero; dirigida a las Directoras y Directoras, Órganos Desconcentrados del (MCJ), mediante la que se refiere a los lineamientos de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, esta Secretaría inicia el periodo para la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021. A partir de este año las programaciones instituciones forman parte de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Diario Oficial (Alcance 318 a la Gaceta 284) del pasado 2 de diciembre 2020), por lo tanto, cualquier propuesta de ajuste a los instrumentos de planificación deberán ser presentados por la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda, acompañada de sus respectivas justificaciones, para que posteriormente dicho Ministerio apruebe o no las propuestas. Se detalla en el oficio las indicaciones a seguir para presentar a SEPLA la solicitud. -----

ACUERDO 11. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo Director General y a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, la Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte. Subjefa, SEPLA del Ministerio de Cultura y Juventud mediante la que comunica las indicaciones para las solicitudes de reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 con el fin de que se atiendan las citadas indicaciones en los plazos establecidos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-618-2020 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2020, se adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado "ARCA" con la finalidad de que la Junta Administrativa posea evidencia de que el proyecto se recibe de conformidad, además mediante el trabajo realizado se estudia la viabilidad de implementación en la institución. La señora Irola Rojas, informa que este documento se emite hasta este momento, debido a que, por un trabajo de traslado de servidores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la institución a cargo del Departamento de Tecnologías de Información, desde diciembre de 2020, la funcionalidad de los módulos se pudo probar a partir del 25 de enero de 2021. -----

ACUERDO 12. Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar el oficio DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado "ARCA", para una sesión extraordinaria el próximo 1 de marzo de 2021 a las 10:30 con el fin de que la señora Irola realice una presentación del citado informe a este órgano colegiado. Además, esta Junta le solicita al señor Alexander Barquero Elizondo que haga una exposición sobre el proyecto ADN y la seguridad informática del patrimonio documental, en esa misma sesión extraordinaria. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del

Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas. Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-AI-025-2021 del 14 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite Advertencia 01-2021. La Ley General de Control Interno establece en el artículo 22, inciso d) que compete a la Auditoría Interna advertir, a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. El servicio de advertencia implica realizar observaciones que detectan omisiones al control realizadas, en este caso por funcionarios del Archivo Nacional y en virtud de la aparición de una serpiente en las instalaciones de la institución, presumible coral, se determinó que amerita, a juicio de la Auditora Interna, la intervención para activar el sistema de control interno o requerir las actividades preventivas o correctivas que sean necesarias en virtud de riesgos inminentes o potenciales de un accidente ofídico. Por lo tanto, al detectar los posibles riesgos, y teniendo los elementos necesarios, jurídicos y de otra índole, vía monitoreo del sistema de control interno, la Auditoría emite esta advertencia al percibir que existe un riesgo que podrían ocasionar accidentes laborales, pérdida de nombre e incluso patrimonial derivada de los posibles siniestros por accidentes en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 13. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la Advertencia 01-2021 sobre la aparición de una serpiente presumiblemente coral en las instalaciones del Archivo Nacional enviada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-025-2021 del 14 de febrero de 2021, para que en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero procedan a indagar sobre el citado incidente y cuál fue el canal de comunicación utilizado por los agentes de seguridad para comunicarlo a la Administración. Además, se les solicita informen los resultados de la indagación a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAF-PROV-0255-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite propuesta de resolución para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, por interposición de recurso de revocatoria presentado por la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A, contra el cobro de la cláusula penal ejecutada por esta Administración en la licitación abreviada 2020LA-000003-0009600001 denominada “Compra de Equipo de Cómputo, Escáneres, Impresoras y Licencias”. No se omite indicar que dicha resolución fue revisada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica de la institución. -----

ACUERDO 14. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0255-2021 del 16 de febrero de 2021, esta Junta conoce y aprueba la Resolución JAAN-11-2021 en todos sus extremos y se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda a firmarla digitalmente. Este documento cuenta con la revisión de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser catorce y cincuenta y nueve minutos, se retira el señor Fernández Camacho. -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-AI-027-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 8 al 14 de febrero de 2021, Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. -----

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

- Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

- Elaboración de programa de vacaciones de la Auditoría Interna. -----
- Elaboración del informe semanal de labores de teletrabajo. -----
- Elaboración de oficio para la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre informes enviados de auditoría a titulares subordinados en el IV trimestre de 2020. -----

2) Tareas técnicas: -----

- Revisión y envío del análisis de documento Excel recibido de la Dirección General en relación con funciones de la Auditoría Interna. -----
- Se continuó con la elaboración del informe de labores de 2020 y se presentó una primera versión.
- DGAN-AI-025-2021 Advertencia riesgo ofídico en la Dirección General, (elaborado y presentado el 14 de febrero de 2021). -----
- Otras labores propias del cargo. -----

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-027-2021 del 16 de febrero de 2021, esta Junta da por conocido el informe de labores de la semana del 8 al 14 de febrero de 2021. Este órgano colegiado acuerda que los informes de labores sean presentados mensualmente, hasta llegar a la audiencia del 7 de abril de 2021, donde se definirá entre las partes como rendir los informes de labores. Además, se le comunica que el informe de labores no interfiere con su independencia funcional y técnica, ya que se trata de la evidencia para evaluar el desempeño en la modalidad de teletrabajo temporal. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. **Aprobado.** -----

ARTICULO 16: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autor se presenta ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que solicita aclaración y adición sobre la Resolución JAAN-08-2021 de las quince horas cinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 16. Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la próxima sesión del 24 de febrero de 2021 por la relevancia del tema, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo mediante el que solicita aclaración y adición sobre la Resolución JAAN-08-2021 de las quince horas cinco minutos del cinco de febrero de dos mil

veintiuno para poder solicitar con propiedad la nulidad Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Aprobado. -----

ARTICULO 17: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad absoluta contra la Resolución JAAN-09-2021 y manifiesta lo siguiente: *“En folio 6 párrafo primero la Junta manifiesta: “(...) Por demás está indicar que la realización de esta comparecencia ha sido obstruida por la accionada y no por la administración.” Lo de la obstrucción es inaceptable, si en lugar de la Junta hubiera sido dicha por el Órgano, se recusa, en primer lugar la parte no ha tenido ninguna influencia en la programación de las comparecencias, ni en la suspensión de las mismas, si han suspendido, ha sido en contra del criterio de la parte que ha tachado de ilegal la suspensión de las comparecencia y del procedimiento, en marzo 2020 se interpusieron las solicitudes de prueba y se le hizo saber al órgano que por favor las resolvieran para que no afectaran la comparecencia porque en ese caso obligaban a pedir una suspensión para examinar las pruebas”.* -

ACUERDO 17. Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la próxima sesión del 24 de febrero de 2021 por la relevancia del tema, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad absoluta contra la Resolución JAAN-09-2021 sobre las obstrucciones a las comparecencias de la accionada en el respectivo procedimiento disciplinario. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado.** -----

ARTICULO 18: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autor se presenta ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-10-2021 quince horas veinticinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno y con el debido respeto manifiesta: *“La resolución no establece cuando fueron resueltos los acuerdos impugnados por el*

oficio AI-92-2015 y para que la etapa haya precluido, se supone que tuvieron que resolverse por lo que solicito que se aclare cuando fue resuelta la nulidad establecida, el acuerdo y el acta o la notificación realizada a la señora Noemy Méndez Madrigal". -----

ACUERDO 18. Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la próxima sesión del 24 de febrero de 2021 por la relevancia del tema, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita aclaración y adición contra la Resolución JAAN-10-2021 de las quince horas veinticinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno, en el que manifiesta: *"La resolución no establece cuando fueron resueltos los acuerdos impugnados por el oficio AI-92-2015 y para que la etapa haya precluido, se supone que tuvieron que resolverse por lo que solicito que se aclare cuando fue resuelta la nulidad establecida, el acuerdo y el acta o la notificación realizada a la señora Noemy Méndez Madrigal"*, Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado.** -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 19.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, la presente es con el fin de confirmar la visita a la institución a las 8:00 am., el día de hoy, para el cierre y apertura de los libros contables digitales, la que había quedado programada. De no poder realizarse el cierre y apertura el día de hoy, le agradecería me indicará el día y la hora, en que tenga la disponibilidad para realizar lo indicado. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 19.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de febrero de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante el que ofrece las disculpas por no avisarle con tiempo que no podía ir a la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora

Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que no hay problema en reunirse el 15 de febrero, para el cierre de los libros contables del 2020 y la apertura de los libros del 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que coordinan reunión para el 16 de febrero, la señora Blanco Borbón, indica que estará en la institución a partir de las 8:00 am., para el cierre de los libros contables del 2020 y la apertura de los libros del 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Comunicado por correo electrónico del 15 de febrero de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el *“Decreto Legislativo 9950: Segunda Modificación Legislativa de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 1 de diciembre de 2020”*, información publicada en el Alcance 34 del Diario Oficial la Gaceta 30 del 12 de febrero de 2021, visible en las páginas 1 a la 5. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-AI-026-2021 del 15 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-090-2021, acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 06-2021 del que recibió copia. La señora Méndez Madrigal, informa que realizó una búsqueda en los correos recibidos sobre el tema de *“Proyección de Cargas Laborales”*, y no encontró nada en relación con esto, agradece que la correspondencia que deba ser dirigida a la Auditoría Interna se canalice directamente a este órgano de fiscalización superior. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de febrero de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Milagro Alvarado Cruz del Consejo Nacional de Vialidad “CONAVI” mediante el que le informa que en el Archivo Nacional no se ha implementado el uso de libros de actas digitales. En estos momentos se trabaja en una norma técnica que contendrá los lineamientos mínimos para que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos (incluyendo el Archivo Nacional) puedan considerar esta opción de manera segura, legal, y auténtica. Toda norma técnica que se

emita debe ser aprobada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en Diario Oficial La Gaceta. Se espera contar con estos trámites finalizados en el segundo semestre del 2021.

SE TOMA NOTA. -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas y un minuto. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal

Sra. Nathalie Gómez Chinchilla

Segunda Vocal